

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrán por desistidos de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
MIALCA GESTIÓN, S.L.	B92645688	29-TV-0197/11
MERINO GIL, MARÍA ÁNGELES	08915873S	29-TV-0209/11
CARL ANDREW WRIGHT	X2494864P	41-TV-2011

Málaga, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Secretaria General Técnica, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 520/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 520/2011, interpuesto por don Antonio Diéguez Viera, contra la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social por inexecución de acto firme, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo, original o fotocopiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de agosto de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo en el expediente que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal a la interesada, en el domicilio que consta en el expediente, de

acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Raquel García Sánchez, que con fecha 3 de junio de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha emitido resolución de archivo en el expediente 2010/GR/000204, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la empresa de turismo activo denominada «Free Time Granada», sita en la localidad de Granada, concediéndole diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 29 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/013/2011 incoado contra Edatur, S.C.A., titular del establecimiento denominado Campamento de Turismo Cortijo Balderas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Veleta, núm. 9, de la localidad de 18140-La Zubia (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 29 de julio de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

*NOTIFICACIÓN de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. SE-016/11 incoado a Vacancy Europea 21 S.L., titular del establecimiento denominado «Hostal Van Gogh», con último domicilio conocido en calle Miguel de Mañara, 4, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el con-

tenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

*NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-010/10 incoado a Traystur, S.L., titular del establecimiento denominado «Hotel Cortijo Águila Real», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Guillena-Burguillos, km 4, de la localidad de Guillena (Sevilla), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP Y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los arts. 60.8 y 60.12 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, en Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (Modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 28 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Se procede a la notificación de la resolución del expediente COSN006/11-AL, incoado contra Lanying Pan, con NIE X-2172506-H, titular del establecimiento Factory Moda Kugon, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bulevar, 148, de El Ejido (Almería), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de dicha resolución por la que se le impone una sanción por infracción de la normativa en materia de comercio interior.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse hasta el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior) si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en

esta Dirección General de Comercio, en el Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recursos de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica acto administrativo que se indica.*

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN009/11-HU, incoado contra Islantilla Textil, S.L.U., con CIF B-21465760, titular del establecimiento comercial «Iván Sevillano», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C.C. Islantilla, local 46-47, en Isla Cristina (Huelva), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Dirección General de Comercio, Servicio de Régimen Sancionador, Cámaras de Comercio y Comercio Ambulante, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horas de 8 a 14,30 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, pudiendo conocer el texto íntegro y formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Sevilla, 26 de julio de 2011.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de la subvención en materia de deporte, modalidad 4, participación en competiciones oficiales, correspondiente al año 2010.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.